



MANUAL DE PROTOCOLOS

PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA CUAUTLA JALISCO ADMINISTRACION
2024-2027**



Amando Navarro #1, Colonia Centro,
Cautla, Jalisco, C.P. 48150



(316) 384 30 93



cautla@difjalisco.gob.mx



INTRODUCCION

El programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días, en lo sucesivo "El Programa" son elaboradas en cumplimiento a la normativa nacional y estatal, con el objetivo de dar a conocer y transparentar su operación, considerando la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio 2019, en el cual uno de sus principios rectores establece "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera" consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país y coadyuvando con "El Programa Sectorial de Salud 2020-2024", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2020, en el cual se establece en el objetivo 4 "mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población".

Derivado de lo anterior, surge "El programa" que es dirigido a personas que están en el periodo de los Primeros 1000 Días que comprende a las mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños menores de 2 años de edad y fue creado para contribuir a reducir su inseguridad alimentaria y mejorar su alimentación, nutrición y salud a través de la entrega de dotaciones alimentarias que cumplen con los criterios de calidad nutricia descritos en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC)² la cual a su vez se encuentra alineada a las acciones que forman parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, con lo cual se busca contribuir al consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad alimentaria para lograr el bienestar de las personas en condición prioritaria.

OBJETIVO

Reducir la inseguridad alimentaria en mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y en niñas y niños en sus primeros 1000 días (06 a 24 meses de edad), prioritariamente que vivan en localidades de alta y muy alta marginación, identificados con herramientas de focalización a través de entrega de dotaciones alimenticias nutritivas. El programa tiene como finalidad apoyar a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y a niñas y niños de 6 a 24 meses de edad del estado de Jalisco, con inseguridad alimentaria (leve, moderada o severa) prioritariamente que vivan en localidades de alta y muy alta marginación.

OBJETIVO ESPECIFICOS

- Contribuir a mejorar el estado nutricional de niñas y niños de 06 a 24 meses de edad, prioritariamente con malnutrición o en estado nutricional normal que por su condición social vulnerable estén en riesgo nutricional.
- Conducir a una dieta nutritiva y saludable para madres durante el embarazo, en periodo de lactancia y cuidadores de lactantes, que contribuya al desarrollo sano tanto de la madre como del niño, con Orientación y Educación Alimentaria.
- Reforzar los conocimientos acerca de los beneficios de la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida, complementada a partir de los 6 meses hasta los 2 años o más, para promoverla como el mejor alimento para el desarrollo infantil.
- Generar el conocimiento y aplicación de la técnica del correcto lavado de manos.
- Recomendar incluir alimentos variados y regionales que contribuyan a una dieta saludable, sostenible y nutritiva para niñas y niños lactantes de 06 a 24 meses de edad.
- Persuadir a que los hogares beneficiados reproduzcan estilos adecuados de actividad física para la prevención del sobrepeso y la obesidad, la Crianza positiva, el Apego y Estimulación temprana.
- Promover alianzas para lograr una atención integral con acciones de asistencia preventiva en los aspectos nutricionales y sanitarios, que mejore la calidad de vida de las mujeres embarazadas y niñas y niños menores de dos años.



LINEAMIENTOS

COBERTURA

El Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días, tendrá cobertura en los 125 municipios del estado de Jalisco, el cual se encuentra distribuido en 12 regiones, dando prioridad de cobertura a municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, con base a los índices del Consejo Nacional de Población (CONAPO 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020).

POBLACION OBJETIVO:

Los lineamientos de la EIASADC 2024 mencionan a la población objetivo del Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días que será la siguiente:

- a) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o de rezago social (CONEVAL 2020).
- b) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.
- c) c) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad identificados con herramientas de focalización descritas en el punto 6.3.

CRITERIOS DE FOCALIZACION

En el Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días, se atenderá prioritariamente, a población objetivo que viva en municipios y localidades consideradas de alta y muy alta marginación, así como en municipios que concentran mayor cantidad de personas que se consideran de pueblos originarios, de acuerdo con los índices del Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020. Según los datos proporcionados por el CONAPO en el estado de Jalisco existen 682 localidades que se les califica con índice alto y muy alto grado de marginación, regiones en las cuales se realizará el primer filtro para focalizar a las probables personas beneficiarias. Complementariamente, la EIASADC 2024, sugiere las siguientes herramientas de focalización:



1. Índices de Marginación 2020.
2. DataMun del CONEVAL.
3. Plataforma para el Análisis Territorial de la Pobreza (PATP).
4. Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria (SIIA).

Y a nivel estatal se utiliza la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA)

Características de los Apoyos

El Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días, se alinea a la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024 para favorecer a población que se encuentre en la etapa de los primeros 1000 días de vida del estado de Jalisco, por lo cual otorgará mensualmente apoyo en especie, que consiste en una dotación alimentaria integrada por alimentos básicos y complementarios en apego a los criterios de calidad nutricia establecidos por la EIASADC para las personas beneficiarias del padrón previamente validado por cada SMDIF, mismo que debe estar conformado por mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y niñas y niños de 06 a 24 meses de edad. Dicho apoyo puede extenderse hasta el cumplimiento de los mil días de vida, según se requiera por sus necesidades y atención de acuerdo a los criterios de selección de "El Programa".

Integración de la dotación de enero a diciembre 2024 para padrón de mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia (Padrón 1)

Alimento	Presentación	Cantidad
Aceite de canola	500 mL	1 botella
Arroz blanco	1 kg	1 paquete
Atún aleta amarilla en agua	140 g	1 lata
Avena en hojuelas	500 g	1 paquete
Ensalada de verduras	430 g	1 lata
Frijol	1 kg	1 paquete
Harina de maíz nixtamalizado	1 kg	1 paquete
Lenteja chica	250 g	1 paquete
Cacahuete horneado	100 g	1 paquete
Pechuga de pollo deshebrada	125 g	1 paquete
Harina integral para hotcakes	500 g	1 paquete
Leche entera ultra pasteurizada	1 litro	8 L

Integración de la dotación de enero a diciembre 2024 para padrón de niñas y niños de 06 a 24 meses de edad (Padrón 2):

Alimento	Presentación	Cantidad
Arroz blanco	1 kg	1 paquete
Ensalada de verduras	220 g	1 lata
Avena en hojuelas	500 g	1 paquete
Frijol	1 kg	1 paquete
Harina de maíz nixtamalizado	1 kg	1 paquete
Lenteja chica	500 g	1 paquete
Pechuga de pollo deshebrada	125 g	2 paquetes
Garbanzo seco	250 g	1 paquete

Con Respecto al Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad Alimentaria

Se realizará una capacitación anual con la finalidad de optimizar la impartición en el tema por parte del SEDIF a los SMDIF.

Para la ejecución del programa hacia la población beneficiaria, se tratan los siguientes temas y procedimientos:

- Almacenar el alimento de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas en la Guía Técnica de Almacenamiento de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, quien otorga al SMDIF dichas normatividades.
- Al recibir los alimentos deberán registrar los lotes y caducidades en el formato de Recepción de alimentos entregado por parte la Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria y enviarlo en los periodos solicitados por la misma Dirección.
- Se deberá de llevar el plan de limpieza y fumigación del almacén.
- Hacer las observaciones pertinentes en caso de anomalías e inconformidades en relación a los alimentos recibidos por los proveedores. Los reportes de inconformidad.
- El SMDIF deberá considerar los requisitos mínimos que garanticen las condiciones adecuadas para mantener los insumos alimentarios secos, frescos, libres de plagas y contaminación que puedan producir alteraciones en éstos



Derechos, Obligaciones y Sanciones

Los Derechos del SEDIF son:

- Recibir capacitación por parte del SNDIF sobre la operación de los programas asistenciales.
- Conocer los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) vigente.
- Recibir la capacitación sobre la operación de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.
- Conocer el presupuesto otorgado para la operación del programa alimentario por parte de la autoridad correspondiente del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Recibir la documentación normativa.
- Conocer la información (que se realicen a través de reportes vía telefónica, correos y/o escritos) que la población beneficiaria haga llegar sobre los incumplimientos, suspensiones de apoyo y todo lo relacionado a la operación del programa y los SMDIF.

Los Derechos de las Personas Beneficiarias del Programa son:

- Recibir información y orientación clara, sencilla y oportuna sobre el programa como: las fechas de entrega de dotaciones/canastas alimentarias, de impartición de pláticas de orientación alimentaria, de toma de peso y talla de niñas o niños y de cualquier evento referente a "El Programa".
- Recibir una dotación alimentaria completa, según lo establecido en los tipos o modalidades de beneficios o apoyos de las presentes Reglas de Operación, en tiempo y forma.
- Recibir la orientación alimentaria mensual en temas de salud y nutrición.
- Recibir información sobre las Prácticas de Higiene, ya que son las medidas necesarias para garantizar la inocuidad de los productos alimentarios y su preparación.



- Recibir información sobre menús enfocados en la preparación de los alimentos de la dotación alimentaria para obtener variedad en la preparación con técnicas culinarias saludables, lo anterior de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

Las Obligaciones de las Personas Beneficiarias del Programa son:

- Acudir a la convocatoria o invitación que hace el SMDIF al inicio del ejercicio, donde se le notificará sobre aspectos del programa, comprometiéndose a cumplir con sus responsabilidades mediante la firma de la Carta Compromiso, una vez que fueron seleccionados.
- Presentar en tiempo los documentos que solicita el SMDIF para la formación del expediente, de acuerdo al apartado de selección de la población beneficiaria de las presentes Reglas de Operación.
- Acudir a la cita establecida por el SMDIF para recibir la dotación alimentaria.
- Recibir la información de orientación alimentaria, según lo establecido por el SMDIF, para obtener nuevos conocimientos de salud, nutrición que beneficiarán los hábitos alimentarios y de vida del menor de edad.
- Acudir 2 veces al año, al lugar y fecha convocada por el SMDIF, para control y seguimiento del peso y talla.
- La mujer embarazada y/o en periodo de lactancia, tiene la obligación de alimentarse con el fin de hacer buen uso de la dotación alimentaria.
- La madre o padre y/o responsable de la niña o niño beneficiario, tienen la obligación de dar el alimento al beneficiario(a), con el fin de hacer buen uso de la dotación alimentaria.
- Preparar preferentemente los catálogos de menús establecidos por el SEDIF en su Catálogo de menús.
- Formar parte del Comité de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana y colaborar activamente, según lo expuesto en el cuaderno de trabajo para la Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana.
- Firmar la lista de recibido de la dotación alimentaria y de orientación alimentaria proporcionados por el SMDIF, con las firmas de los responsables que aparece en su identificación oficial, siendo la misma para los 12 meses.



- Un responsable solo podrá ser el mismo para máximo dos personas beneficiarias.
- Estos listados se encuentran en la Página WEB: DIF Jalisco - Primeros 1000 días y corresponden a los datos de la población beneficiaria que integran el padrón.
- La mujer embarazada y/o en periodo de lactancia, así como el responsable de la niña o niño beneficiario menor de edad debe proporcionar datos fidedignos.
- Cualquier cambio de domicilio deberá informarse al encargado(a) de "El Programa" en el SMDIF, sobre todo tratándose de cambio de residencia en otro municipio para evitar duplicidad.



Elaboración

Promotora 1,000 días



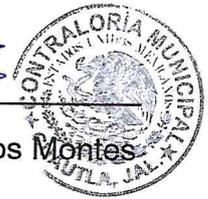
L.N. Elvira Gutiérrez Reyes

Revisión

Contralor Municipal

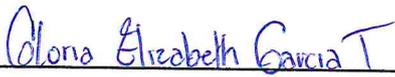


Lic. Oralia Ramos Montes



Aprobación

Directora General



C. Gloria Elizabeth García Torres

Aprobación

Presidenta



C. Alma Rosa Peña Galván

NOTA: Sujeto a cambios

VIGENCIA: 2024 - 2027



Amando Navarro #1, Colonia Centro,
Cautla, Jalisco, C.P. 48150



(316) 384 30 93



cautla@difjalisco.gob.mx